



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:
CSM/cop
06-11-2015

DECRETO N°1534

Litueche, 06 de noviembre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social, de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 173 de fecha 12 de agosto de 2015.
- El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200 de fecha 12 de agosto de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 12 de agosto de 2015, que otorga la ayuda social a la Sra. Eliana Rubio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

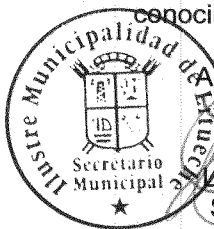
DECRETO

1.-DECLARASE, válidamente emitida la Orden de Compra N° 1743-366-SE15, de fecha 14 de agosto de 2015, para la otorgación de Ayuda Social, a doña Eliana del Carmen Rubio Rubio, cedula de identidad N° 8.812.382-4, domiciliada en Pje. Luís Cerón N° 624, Villa Los Forjadores, Comuna de Litueche, consistente en la adquisición de Material de construcción consistente en 7 planchas de zinc de 3.66, por el valor total de 57.400.- (cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos) con el 19% IVA incluido.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/cop

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control